



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 046 DEL 19 DE ABRIL DE 2024



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MADETRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-620-31-05-003-2022-00137-01	KELLY JOANA HOLGUIN	BOLIMPREZA Y OTRO	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO el auto No. 053 del 9 de febrero de 2024, dictado por esta Despacho. SEGUNDO. INADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto interlocutorio No. 1715 del 1 de diciembre de 2023, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, conforme a las consideraciones de la parte motiva. TERCERO. En firme esta providencia, devuélvase las diligencias al Juzgado de origen.	132	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
2	76-111-31-05-001-2019-00004-01	MARLENE LEAL LENIS	COLPENSIONES	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Oficiar al ex empleador Helicópteros Transcontinental con el fin que informe si la demandante laboró para la empresa desde el mes de diciembre de 1981 hasta el julio de 1990, en caso afirmativo señalar el salario devengado, para ello se solicita a la parte demandante indique el lugar de notificación del empleador para remitir los oficios respectivos.	136	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
3	76-622-31-05-001-2023-00010-01	NELLY CARDONA MUÑOZ	NELLY RESTREPO CORREA	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Primero. CONFIRMAR el auto interlocutorio proferido en la audiencia surtida el día 9 de febrero de 2024 por el Juzgado Laboral del Circuito de Rolandito. Segundo. COSTAS a cargo de la parte demandada. Se señalan las agencias en derecho en esta instancia la suma de medio SALMUY.	145	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
4	76-111-31-05-001-2018-00043-01	REINEL ARMANDO ESCOBAR	INGENIO PICHICHÍ S.A.	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO. CORREGIR la parte motiva y el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia del día (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).	146	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
5	76-111-31-05-001-2014-00374-01	JOSE RODRIGO ZUÑIGA VELASCO Y OTROS	SOCIEDAD INGENIO PICHICHÍ S.A.	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO. NO CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de la SOCIEDAD INGENIO PICHICHÍ S.A., contra la sentencia No. 22 del 23 de febrero de 2024, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. SEGUNDO. Una vez en firme esta providencia, remítase al Juzgado de origen, para lo de su cargo. TERCERO. NOTIFIQUESE por estado a las partes.	147	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
6	76-109-31-05-003-2018-00060-01	MIQUEL ANGEL GUISAMANO GUERRERO	COEXPUERTOS Y OTROS	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO. CORREGIR el numeral cuarto de la sentencia No. 021, del veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y en su lugar el numeral cuarto quedará de la siguiente manera: „ SEGUNDO. NEGAR la solicitud de aclaración de la sentencia de segunda instancia presentada por el apoderado judicial de la firmada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. TERCERO. NO CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, contra la sentencia No. 21 del 23 de febrero de 2024, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. CUARTO. Una vez en firme esta providencia, remítase al Juzgado de origen, para lo de su cargo.	148	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
7	76-634-31-05-001-2017-00488-01	MARIA GILMA GIRALDO DE BEDOYA	COLPENSIONES	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 13 de febrero de 2024, NO CASH la sentencia No. 70, proferida por esta Sala Laboral del 4 de febrero de 2022. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	16	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
8	76-109-31-05-003-2019-00197-01	VIRGINIA ALAQUEÑO LONGA	U.G.P.P.	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 13 de marzo de 2024, NO CASH la sentencia No. 88, proferida por esta Sala Laboral del 25 de julio de 2022. Sin costas en segunda instancia; en lo que corresponde al recurso extraordinario de casación, se fijan en la suma de cinco millones novecientos mil pesos (\$5.900.000) a cargo de la recurrente y a favor de la demandada. En consecuencia, liquídese en los términos dispuestos en el artículo 398 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	17	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
9	76-109-31-05-002-2018-00116-01	AMPARO GRUESO OROBIO	U.G.P.P.	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 12 de septiembre de 2023, NO CASH la sentencia No. 015, proferida por esta Sala Laboral del 11 de febrero de 2022. Sin costas en segunda instancia; en lo que corresponde al recurso extraordinario de casación, se fijan en la suma de cinco millones trescientos mil pesos (\$5.300.000) a cargo de la recurrente y a favor de la demandada. En consecuencia, liquídese en los términos dispuestos en el artículo 398 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	18	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
10	76-620-31-05-003-2019-00308-01	NINFA PATRICIA COHEN PINILLOS	COLPENSIONES	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO. REPONER el Auto de Sustanciación n.º 16 del 23 de febrero de 2023 y, en su lugar RECONOCER PERSONERÍA al abogado VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 14.892.103, y portador de la tarjeta profesional N.º 145.940 del C. S. de la J., para que actúe como apoderado judicial de la demandada UNIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), conforme a las facultades conferidas. SEGUNDO. REVOCAR el poder al abogado WILLIAM MAURICIO PEDRAVITA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.112.780.044, y portador de la tarjeta profesional N.º 186.297 del C. S. de la J., quien actuó como apoderado judicial de la demandada.	19	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR
11	76-620-31-05-001-2019-00275-01	ORLANDO BOLIVAR FLORES	CASTILLA COSECHA S.A.	Dña. MARIA MATILDE TREJOS ARIZALI AR	ORDINARIO	No se accederá a la solicitud de conferir un nuevo término para presentar alegatos de casación en segunda instancia.	115	18/04/2024	VER VOTO DESCARGAR

Estado del estado de la Sala Laboral de esta corporación de Buga, 19/04/2024

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefex: 2377624- 2377625
Correo electrónico: sala@buga@csj.gov.co

LAURA ISABEL MUÑOZ BUITRAGO
Secretaría